RESOLUCIÓN N° 589

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2020 SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA 5 (CINCO) DISPOSITIVOS CON SOFTWARE FORENSE PARA EXTRACCIÓN DE DATOS DE EQUIPOS MÓVILES ID-375.392.

Asunción, 27 de julio de 2020

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 375392, a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2020 Soporte Técnico y Renovación de Licencias para 5 (Cinco) Dispositivos con Software Forense para Extracción de Datos de Equipos Móviles, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la a a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2020 Soporte Técnico y Renovación de Licencias para 5 (Cinco) Dispositivos con Software Forense para Extracción de Datos de Equipos Móviles ID 375392; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 44/2020, de fecha 21 de julio del 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1133 de fecha 27/07/2020, en el cual manifiesta que *"**POR TANTO**, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativa legales citadas, y conforme a la recomendaciones del **Informe N° 44/2020**, de Evaluación de Oferta, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existe impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación de la **RECOMENDACIÓN** consignada en el citado informe de evaluación recomendación, en el marco de la LCO N° 15/2020 "Soporte Técnico y Renovación de Licencias para 5 (cinco) dispositivos con software forense para extracción de datos de equipos móviles" – ID N° 375.392.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2020 Soporte Técnico y Renovación de Licencias para 5 (Cinco) Dispositivos con Software Forense para Extracción de Datos de Equipos Móviles ID 375392 a la firma: **WINNER S.R.L.**, por el monto total de 199.999.920 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte) en el ítem 1. El monto total

RESOLUCIÓN N° 589

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2020 SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA 5 (CINCO) DISPOSITIVOS CON SOFTWARE FORENSE PARA EXTRACCIÓN DE DATOS DE EQUIPOS MÓVILES ID-375.392.

de la adjudicación es de G. 199.999.920 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte).

Artículo 2°: FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA